

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Abril de 2002.

Visto lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante resolución N° 1001/01 de fecha 21 de junio de 2001, resolvió afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Mazda modelo MPV, sin dominio colocado, -chasis N° JM3LV5219KO118575 y motor N° G6 020521-, que fuera secuestrado en la causa N° 12511/00 caratulada "N.N. s/intimidación pública", del registro de la Secretaría N° 11 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6.

Que a fs. 6, el Fiscal Titular de la Unidad Funcional N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro ha solicitado la entrega en carácter de depositario judicial del vehículo a quien acredite debidamente la titularidad del bien, en el marco de la causa N° 50.828 caratulada "Castro, Juan José s/hurto agravado de vehículo".

Que a fs. 9, el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 informa que en la causa de su competencia no surge impedimento alguno respecto a la solicitud efectuada por la Unidad Fiscal de San Isidro.

Por ello,

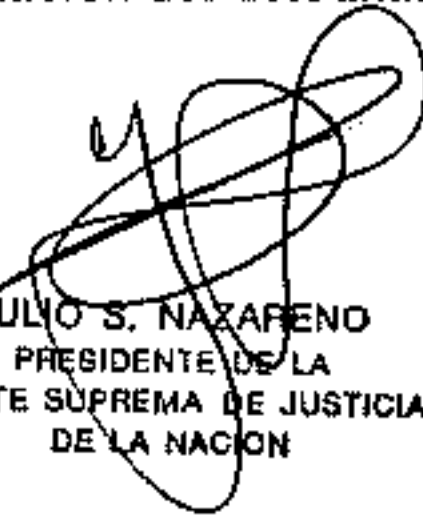
SE RESUELVE:

1°) Modificar el punto 1°) de la resolución N° 1001/01, desafectando de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el vehículo marca Mazda modelo MPV, sin dominio colocado, -chasis N° JM3LV5219KO118575 y motor N° G6 020521-.

2°) Disponer -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- la entrega del vehículo mencionado en el punto 1° de la presente, al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

Yudt


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

USO OFICIAL